

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2016-MDY

VISTOS:

Yura, 05 de Mayo del 2016

Informe N° 030-2016-GM-MDY de Gerencia Municipal; Informe N°006-CTT-MDY y el proveído N°313-2016 del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el artículo 3° de la Ley N°29608, Ley que Aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se aprobó las acciones de saneamiento de la información contable en el Sector Público, y las leyes de Presupuesto del Sector Público de los años 2012, 2013 y 2014 ampliando su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2014.

Que, mediante Informe N°006-CTT-MDY, del Sub Gerente de Contabilidad – Titular de la Comisión Técnica de Trabajo (CTT), señala que con Resolución de Alcaldía N°273-2015-MDY/A, se conformó a los integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo (CTT), la cual tiene a su cargo iniciar y concluir las acciones de depuración, regulación, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables; dicha comisión está integrada por la Abog. Liz Zegarra Zarate, Sub Gerente de Recursos Humanos, sin embargo, tal persona ya no es sub gerente de recursos humanos, sugiriendo que sea remplazado por el Abog. Edward Jaime Velarde Cáceres (Gerente de Recursos Humanos).

Que, el Gerente Municipal a través del Informe N° 030-2016-GM-MDY precisa que de acuerdo a la Estructura Orgánica aprobado mediante Ordenanza Municipal N°021-2015-MDY la Sub Gerencia de Recursos Humanos viene a ser ahora, Gerencia de Recursos Humanos. Asimismo señala que a través de la Resolución de Alcaldía N°041-2016-MDY, de fecha 22 de febrero del presente, se designó al Abog. Edward Jaime Velarde Cáceres en el cargo de Gerente de Recursos Humanos. En este sentido solicita que se modifique la conformación de uno de los integrantes de de la comisión técnica de trabajo;

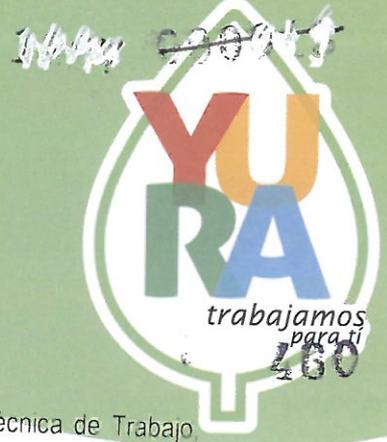
Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la RESOLUCION DE ALCALDÍA N°273-2015-MDY/A, en el extremo de reemplazar a la integrante Abog. Liz Zegarra Zarate – Sub Gerente de Recursos Humanos por el ahora Abog. EDWARD JAIME VELARDE CÁCERES – GERENTE DE RECURSOS HUMANOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°273-2015-MDY/A.





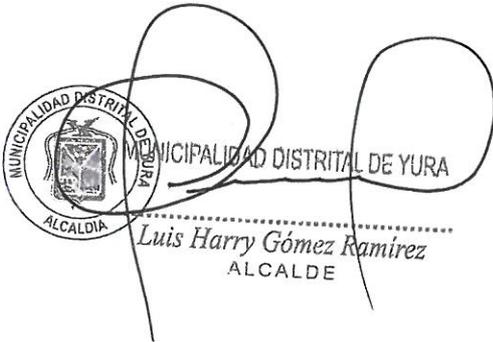
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo, deberán de cumplir con las funciones encargadas bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER, se notifique a los interesados conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
ALCALDÍA  
Luis Harry Gómez Ramírez  
ALCALDE



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
ABOG. OMAR LOPEZ CUSI  
Gerente de Secretaría General